

Licitaciones

31. Contrato

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

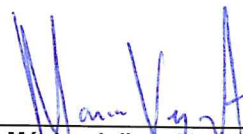
Tipo De Contrato		Área Responsable	
Precios Unitarios		Subdirección Técnica	
Contratista		Contrato	
Nombre o denominación social	No. de contrato	Fecha contratación	
Marvette Urbanización e Ingeniería, S. de R.L. de C.V.	PROAGUA-URBANA-CESPT-2026-05-OP-LP	15 de julio de 2026	
	No. Licitación	Fecha adjudicación	
	LO-61-O04-902027971-N-8-2026	14 de julio de 2026	
Registro Federal Contribuyentes		No. de Procedimiento en Compras MX	
MUI-211214-C66		LO-61-O04-902027971-N-8-2026	
Domicilio legal		Modalidad adjudicación	
C. 20 de Noviembre No. 4111-A, Fracc. Soler, Tijuana Baja California, C.P. 22530.		C. Pub. <u>XXX</u> C. Inv. R. <u> </u> A. Dir. <u> </u>	
Nombre, descripción y ubicación de la obra			
"Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C."			
Clasificación fuente de recursos			
No. de oficio de validación: B00.807/156		Fecha de oficio de autorización 27 de mayo de 2026	
Programa: PROAGUA 2026 / Programa de Acciones		Fecha 25 de mayo de 2026	
Importes		Garantías	
Importe de contrato:	Anticipos	Garantía de cumplimiento	Garantía de anticipo
Importe total	Importe para inicio	Importe de la fianza	importe de la fianza
\$ 2'507,922.47 + I. V. A.	\$ 752,376.74 + I. V. A.	\$ 250,792.25 + I. V. A.	\$ 752,376.74 + I. V. A.
Importe asig. Inicial		Razón social afianzadora	Razón social afianzadora
\$ 2'507,922.47 + I. V. A.			
Vigencia o plazo de ejecución			
90 días naturales			
Fecha de inicio		Fecha de terminación	
24 de julio de 2026		21 de octubre de 2026	

Aceptación de "EL CONTRATISTA"
Marvette Urbanización e Ingeniería, S. de R.L. de C.V.



L.A.E. Karla Ivette Paz Delgado
Gerente Administrativo

Conformidad de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana



Mtra. Mónica Juliana Vega Aguirre
Directora General




CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, **ANUAL** CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE **COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** REPRESENTADA POR LA **MTRA. MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, CON LA COMPARECENCIA DEL **ING. JOSÉ DÍAZ VERDUGO DE SUBDIRECTOR TÉCNICO** Y EL **ING. SIMILEANO OCTAVIANO OLVERA OLGUÍN** COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, A LOS QUE SE LES DENOMINARÁ COMO **“LOS EJECUTORES”**; Y POR LA OTRA PARTE **MARVETTE URBANIZACIÓN E INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V.** EN LO SUCESIVO **“EL CONTRATISTA”**, REPRESENTADO POR **L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO** EN SU CARÁCTER DE **GERENTE ADMINISTRATIVO**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

- I.1 Ser un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día diecinueve de enero de dos mil diecisiete; cuyas funciones incluyen la proyección, construcción, supervisión y mantenimiento de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario de los Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, Baja California.
- I.2 Se encuentra debidamente representada por su Directora General, la **Mtra. Mónica Juliana Vega Aguirre**, quien cuenta con las facultades suficientes para contratar, obligarse y convenir a nombre de dicho organismo, en estricto cumplimiento de sus funciones; acreditando su personalidad mediante nombramiento de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis, otorgado por la **Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda**, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, mismo que le fue otorgado de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 49 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 8 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 21 de la Ley de Entidades Paraestatales de Baja California y 11 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, así como mediante Poder otorgado por su Consejo de Administración, protocolizado en Escritura Pública número 214,296 (Doscientos catorce mil doscientos noventa y seis) Volumen 7,782 (Siete mil setecientos ochenta y dos) de fecha cinco de marzo de dos mil veintiséis, protocolizado ante la fe del Licenciado Xavier Ibáñez Veramendi, Titular de la Notaría Pública número 3 de esta municipalidad; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo partida 6451410 en la sección civil y con el Folio Mercantil Electrónico N-2017012049 y Número de Control Interno 202600078404; ambas, con fecha inscripción 17 de marzo de 2026.
- I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública mediante Convocatoria Pública Nacional**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el Artículo 3 primer párrafo, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 38, 45 fracción I, 46, 47, 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **“LOPSRM”**, los correlativos de su Reglamento **“RLOPSRM”**.

- I.4 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria de conformidad con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA 2026 formalizado entre la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana y el Organismo de Cuenca Península de Baja California, mediante el Programa de Acciones de fecha 25 de mayo de 2026; y Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal **2026**.
- I.5 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el acuerdo de validación del expediente Técnico, mediante oficio No. **B00.807/156** de fecha **27 de mayo de 2026**.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **CES-790211-HK4**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en **Blvd. Federico Benítez No. 4057 Col. 20 de Noviembre de la Ciudad de Tijuana, B. C., C.P. 22100**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “**EL CONTRATISTA**”, por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante **Póliza No. 21-4694**, Libro de registro No. **02** de fecha **14 de diciembre de 2021**, protocolizada por el Lic. **Manuel Irineo Pérez Alarcón**, Correduría Pública No. **20**, Tijuana, Baja California; inscrita en el Registro Público de Comercio bajo **Folio Mercantil Electrónico No. N-2022003593**, con fecha **18 de enero de 2022**; denominada **Marvette Urbanización e Ingeniería, S. de R.L. de C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros: construcción, edificación, administración, compra, venta, arrendamiento, supervisión, asesoría, estudio, planeación urbana, promoción, planeación y desarrollo de vivienda unifamiliar y multifamiliar, remodelación en interiores y exteriores, reparación, adaptación, supervisión y sub-división de terrenos, y ejecución de todo tipo de diseños, proyectos arquitectónicos, elaboración de planos para toda clase de construcciones, naves, plantas industriales, topografía, altimetría, planimetría, y obras civiles; entre ellas movimiento de tierras y terracería, pavimentación de concreto hidráulico, asfáltico, calafateo, bacheo, carreteras, caminos, urbanización, infraestructura urbana, industrial, mecánica; así como, coordinación, supervisión y control de obra, en edificación, instalación de redes de conducción de agua potable, pluviales y alcantarillado, instalaciones de eléctricas de alta y baja tensión, sistema contra incendio, instalaciones hidráulicas.
- II.2 La **L.A.E. Karla Ivette Paz Delgado**, en su carácter de **Gerente Administrativo**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita Póliza No. 21-4694, Libro de registro No. 02 de fecha 14 de diciembre de 2021, protocolizada por el Lic. Manuel Irineo Pérez Alarcón, Correduría Pública No. 20, Tijuana, Baja California; inscrita en el Registro Público de Comercio bajo Folio Mercantil Electrónico No. N-2022003593, con fecha 18 de enero de 2022, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, modificado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la LOPSRM y su Reglamento; así como los demás ordenamientos en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal o municipal, **Normas Técnicas para Construcción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para el Estado de Baja California**” y **“Normas Técnicas para Proyecto de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para el Estado de Baja California**, las

especificaciones generales y particulares, y el contenido de los anexos que corren agregados al presente contrato como parte integrante del mismo, los cuales consisten en:

1. **Presupuesto**
2. **Programa de Obra**

- II.4 Que reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.5 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MUI-211214-C66**.
- II.6 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.7 Tiene establecido su domicilio en **C. 20 de Noviembre No. 4111-A, Fracc. Soler, Tijuana Baja California, C.P. 22530.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III “LOS EJECUTORES”, LOS INGENIEROS JOSÉ DÍAZ VERDUGO Y SIMILEANO OCTAVIANO OLVERA OLGUÍN, declaran que:

- III.1 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracciones I, IV, XI, XII, XIV, XVI, XVII y XX, y 42 fracciones II, IV, VII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, cuentan con la facultad de realizar entre otras actividades la supervisión y coordinación de la ejecución de la totalidad de las obras ejecutadas a favor de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.
- III.2 Señalan como su domicilio legal el ubicado en Blvd. Federico Benítez No. 4057, de la colonia 20 de Noviembre, de la Delegación La Mesa de esta ciudad de Tijuana, Baja California, C.P. 22430, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- III.3 Manifiestan que es su voluntad obligarse y someterse a las Cláusulas del presente. Instrumento.

IV. “LAS PARTES” declaran que:

- IV.1.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de los trabajos consistentes en “**Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.**” y “EL CONTRATISTA” se obliga a realizarlos de conformidad con:

1. Listado de insumos.
2. El catálogo de conceptos.
3. El programa de ejecución convenido.
4. Los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización.
5. La información y documentación contenida en los anexos descritos en la declaración II.3, que forman parte de este contrato.
6. Los Términos de Referencia, Lineamientos o Especificaciones.
7. Los procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y los demás ordenamientos en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal y municipal.

Los conceptos de trabajo objeto de este contrato, se llevarán a cabo por **"EL CONTRATISTA"** bajo la condición de pago a precios unitarios y tiempo determinado, la cual no podrá modificarse durante la vigencia del contrato. Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que los precios unitarios que se pacten permanecerán fijos durante la vigencia del contrato conforme al catálogo de conceptos que se describe en el **Anexo I**.

"EL CONTRATISTA" se compromete a que la ejecución de los trabajos se sujetará a:

- La legislación mexicana;
- Convocatoria Pública y Actas generadas durante el procedimiento de Licitación;
- El proyecto ejecutivo;
- Sus propuestas técnica y económica presentadas;
- Los documentos que conforman el presente contrato y en su caso los que deriven de las modificaciones al mismo, en términos de la legislación aplicable; y
- La bitácora de los trabajos.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El monto del presente contrato es de \$ 2'507,922.47 (Dos millones quinientos siete mil novecientos veintidós pesos 47/100 M.N.), más la cantidad de \$ 200,633.80 (Doscientos mil seiscientos treinta y tres pesos 80/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$ 2,708,556.27 (Dos millones setecientos ocho mil quinientos cincuenta y seis pesos 27/100 M.N.).

El contrato es en moneda nacional: **Pesos Mexicanos**.

TERCERA. ANTICIPOS.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" otorgará a **"EL CONTRATISTA"** el o los siguiente(s) anticipo(s) en las fechas establecidas de acuerdo con lo siguiente:

Para el inicio de los trabajos **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otorgará un anticipo del 30 % de la asignación aprobada de este contrato, para el ejercicio presupuestal que comprende y que importa la cantidad de \$ 752,376.74 (Setecientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y seis pesos 74/100 M.N.) más la cantidad de \$ 60,190.14

(Sesenta mil ciento noventa pesos 14/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$ 812,566.88 (Ochocientos doce mil quinientos sesenta y seis pesos 88/100 M.N.).

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición de **"EL CONTRATISTA"** por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la **"LOPSRM"** y 140 de su Reglamento, salvo en el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo que le sea señalado, o bien, determine iniciar la ejecución con sus propios recursos.

Cuando **"EL CONTRATISTA"** inicie la ejecución de los trabajos sin contar previamente con el importe del anticipo, no procederá el diferimiento del programa de ejecución pactado y el residente deberá registrar en la Bitácora la fecha de inicio de los trabajos.

Asimismo, la amortización del o los anticipos se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 138 y 143 del **"RLOPSRM"** y demás normas complementarias y a las estipulaciones de este contrato.

La amortización del anticipo se hará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que formule **"EL CONTRATISTA"**, debiendo amortizar el total del anticipo en la estimación final.

"EL CONTRATISTA" se obliga a reintegrar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en un plazo de diez días naturales, el importe de los anticipos otorgados que no hayan sido amortizados en la estimación final del finiquito de obra; en caso de no obtenerse el reintegro dentro del plazo establecido, **"EL CONTRATISTA"** deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50, último párrafo y 55 de la **"LOPSRM"**, sin perjuicio de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** haga efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

En los supuestos de terminación anticipada o rescisión del contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar el anticipo no amortizado en el mismo plazo señalado y conforme a las condiciones establecidas en el párrafo que antecede.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo se podrá realizar de manera electrónica.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LAS PARTES" convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones mensuales las cuales se deberán realizar con una periodicidad no mayor de un mes calendario, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del **RLOPSRM**.

Las estimaciones de los trabajos serán presentadas por **"EL CONTRATISTA"** al Residente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte quien deberá efectuar la revisión y autorización de las estimaciones de los trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por la **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura electrónica (CFDI) correspondiente. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada, de la Institución de Crédito elección de **"EL CONTRATISTA"** que notifique oportunamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Las autorizaciones y pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados serán revisables e independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL CONTRATISTA"** presenten errores o deficiencias, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL CONTRATISTA"** las deficiencias que deberá corregir y se efectuará la anotación en la bitácora. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del contratista no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la LOPSRM.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

En el caso que **"EL CONTRATISTA"** no presente las estimaciones dentro del plazo establecido, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé a lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL CONTRATISTA"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **"LAS PARTES"** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

El atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones no implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como causa de aplicación de penas convencionales ni como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa, en este caso **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a solicitud del contratista diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos y se formalizarán a través del convenio respectivo, lo cual deberá documentarse y registrarse en la bitácora.

No procederá dicho diferimiento cuando el retraso en el pago derive de causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en un plazo de **90 (noventa)** días naturales, pactándose como fecha de inicio el día **24 de julio de 2026**, y de conclusión, a más tardar el día **21 de octubre de 2026**.

SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ANTICIPOS Y DE VICIOS OCULTOS.

A. Garantía de cumplimiento.

"EL CONTRATISTA" dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, se obliga a constituir una **Garantía de Cumplimiento (indivisible)** por el monto total de la obligación garantizada, **(divisible)** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, por la cantidad de **\$ 250,792.25 M.N. (Doscientos cincuenta mil setecientos noventa y dos pesos 25/100)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

B. Garantía de anticipo(s)

La garantía del o de los anticipos deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la Convocatoria Pública correspondiente o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos. El importe del o los anticipo(s) se pondrá(n) a disposición de **"EL CONTRATISTA"** previa entrega de la o las garantía(s).

La fianza se deberá otorgar a favor de la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**, por el importe del monto total de cada anticipo que se le entregue a **"EL CONTRATISTA"**, más el Impuesto al Valor Agregado, y estará vigente hasta la total amortización o devolución de los mismos.

Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la garantía de anticipo dentro del plazo señalado o inicia la ejecución de los trabajos sin contar previamente con el importe del anticipo, no tendrá derecho al diferimiento del inicio de la ejecución de los trabajos.

C. Garantía para responder por vicios ocultos.

"EL CONTRATISTA" previo a la recepción de los trabajos exhibirá la garantía prevista en el artículo 66 de la LOPSRM, la cual tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de recepción mediante acta de extinción de derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"** Artículo 46 fracción XV Ter. de la LOPSRM.

“EL CONTRATISTA” a su elección, podrá exhibir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, por cualquier defecto que resultare en los trabajos, de los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **“EL CONTRATISTA”**.

Una vez transcurridos los doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, siempre que, durante su vigencia, no haya surgido responsabilidad a cargo de **“EL CONTRATISTA”**, la fianza o carta de crédito irrevocable por vicios ocultos se cancelará automáticamente de conformidad con el artículo 66 de la **“LOPSRM”**.

SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a poner oportunamente a disposición de **“EL CONTRATISTA”** el (los) inmueble(s) en que deban llevarse a cabo los trabajos objeto de este contrato, haciéndolo constar en la bitácora. El incumplimiento por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de los trabajos.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pondrá a disposición de **“EL CONTRATISTA”**, los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarios para la realización de los trabajos, exceptuando aquellos que en la Convocatoria Pública se haya señalado que quedaban a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

OCTAVA. SUPERINTENDENCIA.

“EL CONTRATISTA” se obliga a designar previamente al inicio de la ejecución de los trabajos, al **“SUPERINTENDENTE”**, quien deberá permanecer en el sitio de realización de los mismos, estará facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, tomará las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, así como cumplir con lo establecido en el primer párrafo del artículo 117 de RLOPSRM y las funciones que le confiere el artículo 125, fracción II del mismo Reglamento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se reserva el derecho de aceptar o de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **“SUPERINTENDENTE”** de los trabajos, y **“EL CONTRATISTA”** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública.

NOVENA. DE LA DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, establecerá la residencia de obra con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, quien fungirá como su representante ante **“EL CONTRATISTA”** y será la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **“EL CONTRATISTA”**.

La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos, tendrá las funciones previstas en el artículo 113 del RLOPSRM, y efectuará los registros en la Bitácora conforme al artículo 125, fracción I del mismo ordenamiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con la supervisión de **“LOS EJECUTORES”** y por medio del Residente de Obra se vigilará, controlará y supervisará la debida ejecución de los trabajos en específico: cuanto a la calidad requerida en los materiales y equipos de instalación permanente, proyectos de ingeniería y arquitectura, especificaciones generales y particulares de construcción, programas de ejecución convenidos, de utilización de mano de obra y de maquinaria y de suministro de materiales y equipo de instalación permanente, relación del equipo de construcción, procedimiento constructivo y presupuesto de obra, debiéndose formular los informes correspondientes

DÉCIMA. DE LA BITÁCORA.

La bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre **“LAS PARTES”**, en la cual se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El residente deberá abrir la bitácora con una nota de apertura previo a la fecha de inicio de los trabajos establecida en el presente contrato.

El uso de la bitácora electrónica es obligatorio para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”**. Su elaboración, anotaciones, control y seguimiento, se hará por medios remotos de comunicación electrónica por el Residente y el Superintendente, a través del programa informático que se encuentre disponible, quienes para su uso deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 52 Bis de la LOPSRM, así como el 123 y 126 del RLOPSRM y con el **“ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018.

La **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** en casos excepcionales autorizará que la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora se realice a través de medios de comunicación convencional cuando las dependencias y entidades lo soliciten en alguno de los casos establecidos en el artículo 52 Ter de la LOPSRM.

La bitácora se cerrará en la fecha de autorización de la estimación final.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”.

“EL CONTRATISTA” se obliga a:

- a) Cumplir con las Normas de Calidad aplicables a los materiales y equipos que se utilicen en la ejecución de los trabajos, conforme a los Anexos que forman parte de este contrato;
- b) Realizar los trabajos de conformidad con el Proyecto ejecutivo y especificaciones pactadas por **“LAS PARTES”**;
- c) Responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada, hasta por el monto total de la misma;
- d) Responder por violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial;
- e) No transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones,

en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en los términos de la **"LOPSRM"** y el **"RLOPSRM"**;

- f) Responder de las obligaciones que adquiriera con las personas que subcontrate para la ejecución de los trabajos, por lo que el subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho para hacer valer en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por tales obligaciones;
- g) Solicitar la autorización previa a la persona titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos, para subcontratar, si posterior a la adjudicación del contrato, **"EL CONTRATISTA"** tuviera dicha necesidad por la naturaleza o especialidad de los trabajos;

DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS

Ajuste y actualización a los costos directos

"LAS PARTES" acuerdan que, en caso de que procedan, llevarán a cabo la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa convenido, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.

La revisión y ajuste de costos mencionada en el párrafo anterior, se realizará en términos del artículo 57 fracción de la **"LOPSRM"**, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 56 y 58 del citado ordenamiento legal, 173, 174 y 178 y demás relativos y aplicables del **"RLOPSRM"**.

En el caso de la mano de obra, los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices para la actualización de costos de obras públicas que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI, las dependencias y entidades procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el INEGI.

Ajuste de costos indirectos y financiamiento.

Cuando la modificación al contrato implique aumento o reducción por una diferencia superior al **cincuenta por ciento** de su importe original establecido o del plazo de ejecución o de ambos, previa autorización de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** a través de la Unidad de Contrataciones Públicas, el Área responsable de la ejecución de los trabajos junto con **"EL CONTRATISTA"**, deberán revisar los costos indirectos y del financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten, en términos de lo establecido en el artículo 59 Bis de la LOPSRM.

La revisión de los costos indirectos y del financiamiento se realizará siempre y cuando se encuentre vigente el contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 102 del **"RLOPSRM"**.

Para reconocer en el costo por financiamiento las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 217 del **"RLOPSRM"**.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

“LAS PARTES” acuerdan que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este contrato, mediante convenios celebrados en términos del artículo 59 de la “LOPSRM”, siempre y cuando éstos, no impliquen variaciones sustanciales al proyecto ejecutivo original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la “LOPSRM”.

Para efecto de realizar dichas modificaciones, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” justificará de manera fundada y explícita las razones para la modificación del presente contrato. Las modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la “LOPSRM” o de los Tratados.

Las modificaciones a este contrato podrán realizarse en aumento o en reducción del plazo de ejecución o monto del contrato. Si se modifica el plazo de ejecución, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo de ejecución pactado; en tanto que, si es al monto, la comparación será con base en el monto original convenido en este contrato.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos, serán independientes a las modificaciones al monto, y se considerarán en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un sólo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración del o los convenios modificatorios, considerándose éstos parte de este contrato.

Una vez determinadas las posibles modificaciones al contrato, la suscripción del convenio respectivo, será responsabilidad de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, la cual no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la mencionada determinación.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA CUARTA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera de la realización de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago, acorde con lo previsto en el último párrafo del artículo 59 de la LOPSRM.

Si durante la ejecución de los trabajos, “EL CONTRATISTA” se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, para que ésta resuelva lo conducente, y “EL CONTRATISTA” sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** requiera de la ejecución de trabajos o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el residente.

A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el presente contrato, salvo lo previsto en el artículo 102 del RLOPSRM.

DÉCIMA QUINTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" verificará que los trabajos objeto de este contrato se estén realizando por **"EL CONTRATISTA"** conforme al programa de ejecución respectivo.

Si de la verificación se desprende que el avance de la ejecución de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** aplicará una retención económica del 5.00 % (cinco por ciento), calculado en función del importe de los trabajos no ejecutados conforme al programa de trabajo acordado entre **"LAS PARTES"**. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas, éstas se harán del conocimiento de **"EL CONTRATISTA"** mediante nota de bitácora u oficio y se incluirá en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

En caso de existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución total de los trabajos, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el programa de ejecución de los trabajos vigente y acordado entre **"LAS PARTES"**, el Residente aplicará la pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día de atraso sobre el importe de los trabajos no ejecutados, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos.

El Residente, una vez cuantificada la pena convencional la notificará a **"EL CONTRATISTA"** a través de oficio o nota de bitácora.

La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, en cuyo caso cubrirá a **“EL CONTRATISTA”** los trabajos ejecutados no pagados y, previa solicitud, los gastos no recuperables siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido. Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”**, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de suspensión y las fechas de inicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en este Contrato.

En caso de que los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la **“LOPSRM”**, siempre que no se trate de deficiencias o incumplimientos anteriores imputables a **“EL CONTRATISTA”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere este contrato. En estos supuestos, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reembolsará a **“EL CONTRATISTA”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

Una vez comunicada por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la terminación anticipada del contrato, procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de **“EL CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público. El contratista estará obligado a devolver a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de terminación anticipada, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL CONTRATISTA”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- I. No iniciar los trabajos objeto de este Contrato dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha

convenida, sin causa justificada, conforme a la “LOPSRM” y su Reglamento;

- II. Interrumpir injustificadamente la ejecución de los trabajos o negarse a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- III. No ejecutar los trabajos de conformidad con lo estipulado en este Contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acatar las órdenes dadas por el Residente;
- IV. Incumplir el programa vigente de ejecución convenido por falta de materiales, trabajadores o equipo y maquinaria de construcción, y que a juicio de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo de ejecución estipulado en este Contrato.

No implicará retraso en el programa de ejecución convenido, el atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como cuando ésta haya ordenado la suspensión de los trabajos;
- V. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI. Cuando subcontrate partes de los trabajos objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- VII. Transferir los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- VIII. No otorgar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- IX. Incumplir con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” para la ejecución de los trabajos;
- X. Cambiar su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;
- XI. Invocar la protección de su gobierno en relación con el contrato, cuando sea extranjero, e
- XII. Incumplir cualquiera de las obligaciones distintas de las anteriores y derivadas del presente contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, llevará a cabo el procedimiento de rescisión en términos de los artículos 61 de la LOPSRM, 155, 157, 158 y 159 del RLOPSRM.

DÉCIMA NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

“EL CONTRATISTA” deberá notificar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito, la terminación de los trabajos objeto del presente contrato, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, monto ejercido

y créditos a favor o en contra, para que ésta, en un plazo de no mayor a quince días a partir de la notificación del contratista, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Si durante la verificación de los trabajos, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, solicitará a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos. En tal caso, el plazo de verificación de los trabajos se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias; en este periodo, no se aplicarán penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Al finalizar la verificación de los trabajos, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a la recepción de los mismos mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos ejecutados bajo su responsabilidad.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá realizar recepciones parciales de los trabajos cuando sin estar éstos concluidos, a su juicio existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse, levantando el acta circunstanciada.

VIGÉSIMA. FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" y **"EL CONTRATISTA"**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a partir de la recepción física de los trabajos, elaborarán el finiquito correspondiente, a efecto de dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones de este contrato, anexando el acta de recepción física de los trabajos y la constancia de entrega de la garantía por defectos y vicios ocultos.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" deberá notificar por oficio o por medio de la bitácora a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o su Superintendente de Construcción, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito y en caso de que no acuda, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; para que éste en un plazo de quince días naturales siguientes al de la fecha de notificación alegue lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

De existir desacuerdo entre **"LAS PARTES"** respecto al finiquito, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá en términos del párrafo anterior.

En el finiquito se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de **"LAS PARTES"**, el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. En caso de rescisión, en el finiquito se asentarán las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobre costo de los trabajos.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de **"EL CONTRATISTA"**, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** deberá liquidarlos dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, caso contrario deberá elaborarse el acta de extinción de derechos y obligaciones una vez liquidado el saldo.

Si resulta que existen saldos a favor de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de los trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, exigirá por oficio para que se realice el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes y de no hacerlo, se generarán gastos financieros hasta la fecha en que efectivamente las cantidades se pongan a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en términos de lo establecido en el artículo 55 de la **"LOPSRM"**.

En caso de no obtenerse el reintegro, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá a hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

Determinado el saldo total, y de no existir conformidad de **"EL CONTRATISTA"** con el finiquito, o bien, no acuda a la elaboración del mismo, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** pondrá a disposición de éste el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, éste podrá utilizarse como el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones, debiendo agregar únicamente una manifestación de **"LAS PARTES"** de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el artículo 170 del **"RLOPSRM"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL CONTRATISTA" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la ejecución de los trabajos, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL CONTRATISTA" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL CONTRATISTA"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionada con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL CONTRATISTA"**, en la que se reclame la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria Pública y éste contrato, prevalecerá lo establecido en Convocatoria Pública.

Así también, **"LAS PARTES"** acuerdan que, en el supuesto de existir durante la ejecución de los trabajos discrepancias de carácter técnico o administrativo, se sujetarán al siguiente procedimiento:

Dentro de los **3 (tres)** hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan asentado las discrepancias en la bitácora, **"EL CONTRATISTA"** presentará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** un escrito por medio del cual explique los motivos de éstas, adjuntando la documentación que soporten los hechos, para que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en un plazo no mayor de **10 (diez)** hábiles contados a partir de la recepción del escrito, convoque a reunión de trabajo para dirimir las discrepancias.

En caso de llegar a una solución, se levantará un acta administrativa, en la cual se indicarán los acuerdos adoptados por **"LAS PARTES"**, mismos que deberán quedar registrados en la bitácora.

En caso de no llegar a ningún acuerdo se levantará el acta administrativa correspondiente de los hechos asentando la indicación de que **"LAS PARTES"** dejarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes, lo cual quedará registrado en la bitácora.

Lo anterior sin perjuicio de que **"LAS PARTES"** puedan solicitar a la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** llevar a cabo el procedimiento de conciliación señalado en el artículo 95 de la **"LOPSRM"**.

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 95, 95 Bis, 96 y 97 de la LOPSRM, y 284 al 294 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales, y demás legislación aplicable.

El tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

"EL CONTRATISTA" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en el estado de Baja California, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato iniciará con la suscripción del mismo por **“EL CONTRATISTA”** y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de **“LAS PARTES”**, o bien, se actualice el supuesto al que se refiere el último párrafo del artículo 170 del **“RLOPSRM”**.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

El presente contrato se firma en Tijuana, Baja California, a los **15 días** del mes de **julio** de **2026**.

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”
Comisión Estatal de Servicios Públicos Tijuana



Mtra. Mónica Juliana Vega Aguirre
RFC: VEAM-820728-690
Directora General

POR:
“EL CONTRATISTA”
Marvette Urbanización e Ingeniería, S. de R.L. de
C.V.
RFC: MUI-211214-C66



L.A.E. Karla Ivette Paz Delgado
Gerente Administrativo

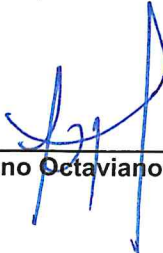
“LOS EJECUTORES”

Subdirector Técnico



Ing. José Díaz Verdugo

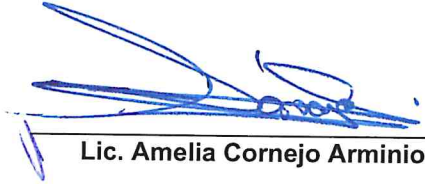
Jefe de Departamento de Obras



Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguin

"TESTIGOS"

Subdirector de Administración y Finanzas



Lic. Amelia Cornejo Arminio

Coordinador Ejecutivo de la Unidad Jurídica



Lic. Raymundo Gallardo Salazar



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 15 DE JULIO DE 2026

Fianza No. 2779069-0000

Fiado: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Montó: \$270,855.63

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 15 DE JULIO DE 2026

DOMICILIO DEL FIADO: 20 DE NOVIEMBRE 4111 INT A, SOLER, C.P. 22530, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO

BENEFICIARIO: COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: BLVD. FEDERICO BENITEZ NO. 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 22430, TIJUANA B.C.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA PARA GARANTIZAR POR "EL CONTRATISTA": MARVETTE URBANIZACIÓN E INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO EN C. 20 DE NOVIEMBRE NO. 4111-A, FRACC. SOLER, TIJUANA BAJA CALIFORNIA, C.P. 22530., LA CANTIDAD DE \$ 250,792.25 M.N. + I.V.A. (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 25/100 PESOS MONEDA NACIONAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS NÚMERO PROAGUA-URBANA-CESPT-2026-05-OP-LP, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$2'507,922.47 M.N. + I.V.A. ((DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 47/100 M.N.) MONEDA NACIONAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA BRISA MARINA, EN LA LOCALIDAD TIJUANA, DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.", CELEBRADO CON COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 92 DE SU REGLAMENTO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 92 DE SU REGLAMENTO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTO RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES, SI LAS HUBIERE; D).- EN EL CASO DE QUE COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, LA QUE CONTINUARÁ VIGENTE HASTA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y SEA SUSTITUIDA POR PARTE DE " EL CONTRATISTA" POR LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; E).- LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE " EL CONTRATISTA" Y EN CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN: ddNdM8c


ARNOLDO VALENZUELA VAZQUEZ

U3VulFJTQSBwdWJsaWMGa2V5LCAYMDQ4IGJpdHMKICBwYXJhbXM6IG51bGwKICBtb2R1bHVzOiAyNTAzMDU4MTIyMTM1NDg1MTIxNDMwNzg3MDQ1MDgwOTM5MzYzMzcyNDU2NjIzMzQ0NjAyNzgxODQwMzQ0NzA5NzMwNzUzNDh1OTU2MDcxNDU3ODM2NDMwNjU1MjI1OTI4NTU4MTE2NTEwNDYwOTMzMzQ4NjQyMjk5Mzk3NzQzODE1MDI4MTU4MzkzNTQ1NTM4NDY3NzE2Mjc5MjI0MDY4NzYzMzYzNDh1MzA4MTMxNjgxMjA4ODg5MTQyNzA1MjIwNDgyMTIxMDA5NzEzNDgyMTM1MDE0NDMwNjIyMDMyMzY4OTc5OTQzMjM0NzM





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 15 DE JULIO DE 2026

Fianza No. 2779069-0000

Fiado: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$270,855.63

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.

PÚBLICOS DE TIJUANA; F).- LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; G).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" O DE COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; H).- LA FIANZA SE LIBERARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, HAGA PAGO TOTAL Y EN FORMA INCONDICIONAL DE LOS SALDOS QUE RESULTEN A SU CARGO EN EL FINIQUITO, CONSTITUYA Y ENTREGUE, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, FIANZA QUE GARANTICE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, INCISO B) DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; E, I).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: ddNdM8c

ARNOLDO VALENZUELA VAZQUEZ

U3VuIFJTQSBwdWJsaWMga2V5LCAyMDQ4IGJpdHMKICBwYXJhbXM6IG51bGwKICBtb2R1bHVzOiAyNTAzMDU4MTIyMTM1NDg1MTIxNDMwNzg3MDQ1MDgwOTM5MzYzMzcyNDU2NjIzMzQ0NjAyNzgxODQwMzQ0NzA5NzZmNzUzNDA1OTU2MDcxNDU3ODM2NDMwNjU1MjI1OTI4NTU4MTE2NTEwNDYwOTMzMzQ4NjQyMjk5Mzk3NzQzODE1MDI4MTU4MzkzNTQ1NTM4NDY3NzE2Mjc5MjI0MDY4NzYzMDIzNDA1MzA4MTMxNjgxMj





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Presupuesto

Clave	Descripción	Total
	TERRACERIAS	\$ 679,642.18
	ALCANTARILLADO SANITARIO	\$ 682,899.26
	ALBAÑILERIA	\$ 93,427.11
	ACARREOS	\$ 96,687.00
	SEÑALAMIENTOS	\$ 52,622.39
	ALCANTARILLADO SANITARIO (E)	\$ 902,644.53
	Total de Presupuesto	\$ 2'507,922.47

** DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 47/100 M.N. **



L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

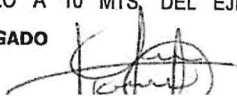
FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
TERRACERIAS					
RUPTURAS					
001-010-0003-0002	RUPTURA DE PAVIMENTO; INCLUYE: CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN TODO EL ESPESOR EXISTENTE; CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL 1ER. KM., MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. MEDIDO EN SECCION. CONCRETO HIDRAULICO ARMADO. Precio unitario: ** SETECIENTOS DIEZ PESOS 38/100 M.N. ** Total: ** NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N. **	M3	13.75	\$ 710.38	\$ 9,767.73
001-010-0003-0003	RUPTURA DE PAVIMENTO; INCLUYE: CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN TODO EL ESPESOR EXISTENTE; CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL 1ER. KM., MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. MEDIDO EN SECCION. DE CONCRETO ASFALTICO. Precio unitario: ** SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N. ** Total: ** UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N. **	M3	2.00	\$ 638.18	\$ 1,276.36
Total de RUPTURAS				\$	11,044.09
EXCAVACIONES Y CORTES					
001-030-0015-0003	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS. Precio unitario: ** OCHENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N. ** Total: ** OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N. **	M3	1,002.57	\$ 83.92	\$ 84,135.67
001-030-0015-0004	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 2.01 A 4.00 MTS. Precio unitario: ** OCHENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N. **	M3	34.72	\$ 86.18	\$ 2,992.17
001-030-0017-0003	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS, EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS. Precio unitario: ** CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N. ** Total: ** OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N. **	M3	501.28	\$ 163.30	\$ 81,859.02
001-030-0017-0004	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS, EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y	M3	17.36	\$ 165.47	\$ 2,872.56

L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

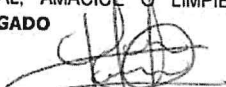
Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 2.01 A 4.00 MTS. Precio unitario: ** CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N. **				
001-030-0021-0003	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS. Precio unitario: ** CIENTO VEINTITRES PESOS 74/100 M.N. ** Total: ** CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 05/100 M.N. **	M3	119.21	\$ 123.74	\$ 14,751.05
001-030-0021-0004	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 2.01 A 4.00 MTS. Precio unitario: ** CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N. ** Total: ** UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N. **	M3	6.80	\$ 189.52	\$ 1,288.74
001-030-0023-0003	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS, EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS. Precio unitario: ** CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N. ** Total: ** DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 12/100 M.N. **	M3	59.60	\$ 177.20	\$ 10,561.12
001-030-0023-0004	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS, EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 2.01 A 4.00 MTS. Precio unitario: ** CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 78/100 M.N. ** Total: ** SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N. **	M3	3.40	\$ 191.78	\$ 652.05
001-030-0023-0005	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS, EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA DESPOBLADA O POBLADA SIN INSTALACIONES, DE 4.01 A 6.00 MTS. Precio unitario: ** CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N. ** Total: ** SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N. **	M3	3.40	\$ 197.83	\$ 672.62
001-030-0025-0003	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS CON ROTOMARTILLO, EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y	M3	501.28	\$ 176.75	\$ 88,601.24

L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

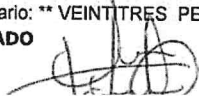
Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS E HIDRAULICOS), DE 0.00 A 2.00 MTS. Precio unitario: ** CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N. ** Total: ** OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 24/100 M.N. **				
001-030-0025-0004	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS CON ROTOMARTILLO, EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS E HIDRAULICOS), DE 2.01 A 4.00 MTS. Precio unitario: ** DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N. ** Total: ** CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 19/100 M.N. **	M3	17.36	\$ 243.79	\$ 4,232.19
001-030-0026-0003	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS CON ROTOMARTILLO, EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS E HIDRAULICOS), DE 0.00 A 2.00 MTS. Precio unitario: ** CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N. ** Total: ** DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N. **	M3	59.60	\$ 182.44	\$ 10,873.42
001-030-0026-0004	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS CON ROTOMARTILLO, EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS E HIDRAULICOS), DE 2.01 A 4.00 MTS. Precio unitario: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N. ** Total: ** NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 63/100 M.N. **	M3	3.40	\$ 288.42	\$ 980.63
001-030-0036-0001	SONDEO PARA LOCALIZACION DE INSTALACIONES Y/O ESTRUCTURAS EXISTENTES CUIDANDO DE NO DAÑARLAS; INCLUYE: LOCALIZACION, AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA EXCAVACION, CONSERVACION DE LA MISMA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. PARA INSTALACIONES EXISTENTES. Precio unitario: ** CIENTO DIECIOCHO PESOS 16/100 M.N. ** Total: ** TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N. **	M3	30.00	\$ 118.16	\$ 3,544.80
Total de EXCAVACIONES Y CORTES				\$	308,017.28
** TRESCIENTOS OCHO MIL DIECISIETE PESOS 28/100 M.N. **					
PLANTILLAS, RELLENOS Y TERRAPLENES					
001-040-0001-0001	PLANTILLA COMPACTADA CON PISON MECANICO EN ZANJAS, ESPESOR DE 10 CMS.; INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O SELECCION DEL MISMO, COLOCACION DE LA PLANTILLA Y CONSTRUCCION DEL CANAL SEMICIRCULAR PARA PERMITIR EL APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA. CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION. Precio unitario: ** VEINTITRES PESOS 26/100 M.N. **	M2	618.32	\$ 23.26	\$ 14,382.12

L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
Total: ** CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N. **					
001-040-0001-0002	PLANTILLA COMPACTADA CON PISON MECANICO EN ZANJAS, ESPESOR DE 10 CMS.; INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O SELECCION DEL MISMO, COLOCACION DE LA PLANTILLA Y CONSTRUCCION DEL CANAL SEMICIRCULAR PARA PERMITIR EL APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA. CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y 2,000 KG/CM2. Precio unitario: ** VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N. ** Total: ** QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N. **	M2	618.32	\$ 24.80	\$ 15,334.34
001-040-0004-0002	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; INCLUYE: ELIMINACION DE PIEDRAS, SELECCION DEL MATERIAL, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. ACOSTILLADO APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO HASTA 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO; COMPACTACION AL 90% PRUEBA PROCTOR. Precio unitario: ** SETENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N. ** Total: ** VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 62/100 M.N. **	M3	277.53	\$ 78.21	\$ 21,705.62
001-040-0004-0003	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; INCLUYE: ELIMINACION DE PIEDRAS, SELECCION DEL MATERIAL, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; COMPACTACION AL 95% PRUEBA PROCTOR. Precio unitario: ** OCHENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N. ** Total: ** CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N. **	M3	628.81	\$ 83.63	\$ 52,587.38
001-040-0005-0002	RELLENO DE ZANJAS CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y 2,000 KG/CM2; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL, ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. ACOSTILLADO APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO HASTA 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO; COMPACTACION AL 90 % PRUEBA PROCTOR. Precio unitario: ** CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N. ** Total: ** CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N. **	M3	277.53	\$ 155.21	\$ 43,075.43
001-040-0005-0003	RELLENO DE ZANJAS CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y 2,000 KG/CM2; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL, ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; COMPACTACION AL 95 % PRUEBA PROCTOR. Precio unitario: ** CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N. ** Total: ** NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N. **	M3	673.81	\$ 147.17	\$ 99,164.62
001-040-0009-0003	RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION APISONADO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; INCLUYE: ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. CON EQUIPO, COMPACTACION AL 95 % PRUEBA PROCTOR. Precio unitario: ** CIENTO DOCE PESOS 68/100 M.N. ** Total: ** OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N. **	M3	77.17	\$ 112.68	\$ 8,695.52
001-040-0010-0003	RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y	M3	46.30	\$ 168.15	\$ 7,785.35

L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

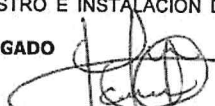
Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	2,000 KG/CM2, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. CON EQUIPO, COMPACTACION AL 95 % PRUEBA PROCTOR. Precio unitario: ** CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N. ** Total: ** SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N. **				
	Total de PLANTILLAS, RELLENOS Y TERRAPLENES ** DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 38/100 M.N. **			\$	262,730.38
	PAVIMENTOS Y BACHEOS				
001-070-0003-0001	BASE HIDRAULICA (SEGUN ESPECIFICACIONES) CON MATERIAL DE BANCO TRITURADO T.M.A. 1 1/2" DE DIAMETRO; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA; TENDIDO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO Y HOMOGENEIZADO, COMPACTACION AL 100 % AASHTO MODIFICADO. PARA. VRS DEL 100 %, CONTENIDO DE ARENAS DE 40 % MINIMO, LIMITE LIQUIDO DE 30% MAXIMO. Precio unitario: ** CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 75/100 M.N. ** Total: ** VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N. **	M3	49.00	\$ 421.75	\$ 20,665.75
001-070-0004-0001	RIEGO DE IMPREGNACION A RAZON DE 1.50 LTS/M2; INCLUYE: MATERIAL, CARGA Y ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EQUIPO, PREPARACION DEL PRODUCTO ASFALTICO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y APLICACIÓN CON EQUIPO. CON EMULSION EAL-60 Precio unitario: ** CINCUENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N. ** Total: ** NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N. **	M2	18.00	\$ 54.27	\$ 976.86
001-070-0005-0001	RIEGO DE LIGA A RAZON DE 0.50 LTS/M2; INCLUYE: MATERIAL, CARGA Y ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EQUIPO, PREPARACION DEL PRODUCTO ASFALTICO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y APLICACIÓN CON EQUIPO. CON EMULSION ECR-60 Precio unitario: ** TREINTA Y UN PESOS 98/100 M.N. ** Total: ** QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N. **	M2	18.00	\$ 31.98	\$ 575.64
001-070-0007-0002	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, ELABORADA CON MATERIAL TRITURADO T.M.A. 3/4" Y CEMENTO ASFALTICO AC-20 (SEGUN ESPECIFICACIONES S.C.T.); INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES AL LUGAR DE LA OBRA, PREPARACION DE LA MEZCLA, TENDIDO, HOMOGENEIZADO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION AL 100 %. DE 0.10 MTS. DE ESPESOR. Precio unitario: ** OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 38/100 M.N. ** Total: ** QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 84/100 M.N. **	M2	18.00	\$ 851.38	\$ 15,324.84
001-070-0014-0021	BACHEO EN AVENIDA (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, JUNTAS DE REFUERZO Y/O ACERO DE REFUERZO (SI SON NECESARIOS), COLADO, VIBRADO, CURADO, ACABADO; NIVELADO, COMPACTADO; CORTE PARA FORMACION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS; RIEGO DE IMPREGNACION, LIGA Y/O SELLO (SEGUN INDICACIONES DE SUPERVISION); LIMPIEZA DEL AREA, ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO; MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. PARA. CONCRETO MR-38 DE 0.20 MTS. DE ESPESOR. Precio unitario: ** NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N. ** Total: ** SESENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 34/100 M.N. **	M2	62.45	\$ 965.69	\$ 60,307.34
	Total de PAVIMENTOS Y BACHEOS ** NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 43/100 M.N. **			\$	97,850.43
	Total de TERRACERIAS ** SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N. **			\$	679,642.18
	ALCANTARILLADO SANITARIO				
	INSTALACIONES				
003-010-0027-0001	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLSA DE PLASTICO	PZA	157.00	\$ 48.69	\$ 7,644.33

L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
-------	-------------	--------	----------	-----------------	-------

TRANSPARENTE; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA. DE 25X40 CM. CALIBRE 400

Precio unitario: ** CUARENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N. **

Total: ** SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N. **

Total de INSTALACIONES

**** SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N. ****

\$ 7,644.33

POZOS DE VISITA Y ESTRUCTURAS ESPEC.

003-030-0001-0001

POZO DE VISITA TIPO COMUN (SEGUN PLANO AS-8.8) PARA DIAMETROS DE 0.20 A 0.45 MTS. (8" A 18"); INCLUYE: BASE Y DALA DE DESPLANTE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6" X 6" CALIBRE 10, CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL; MURO DE TABIQUE DE 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:2 DE 2 CMS. DE ESPESOR MINIMO; TODOS LOS CONCRETOS Y MORTEROS DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; ANILLO DE CONCRETO PARA TUBERIAS INFLUENTES CUANDO NO ESTEN EMBEBIDAS EN LA DALA DE DESPLANTE; MEDIA CAÑA, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA PROFUNDIDAD. DE 1.25 MTS.

PZA

6.00

\$

18,719.95 \$

112,319.70

Precio unitario: ** DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 95/100 M.N. **

Total: ** CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 70/100 M.N. **

003-030-0001-0002

POZO DE VISITA TIPO COMUN (SEGUN PLANO AS-8.8) PARA DIAMETROS DE 0.20 A 0.45 MTS. (8" A 18"); INCLUYE: BASE Y DALA DE DESPLANTE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6" X 6" CALIBRE 10, CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL; MURO DE TABIQUE DE 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:2 DE 2 CMS. DE ESPESOR MINIMO; TODOS LOS CONCRETOS Y MORTEROS DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; ANILLO DE CONCRETO PARA TUBERIAS INFLUENTES CUANDO NO ESTEN EMBEBIDAS EN LA DALA DE DESPLANTE; MEDIA CAÑA, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA PROFUNDIDAD. DE 1.50 MTS.

PZA

4.00

\$

20,844.13 \$

83,376.52

Precio unitario: ** VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N. **

Total: ** OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N. **

003-030-0001-0003

POZO DE VISITA TIPO COMUN (SEGUN PLANO AS-8.8) PARA DIAMETROS DE 0.20 A 0.45 MTS. (8" A 18"); INCLUYE: BASE Y DALA DE DESPLANTE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6" X 6" CALIBRE 10, CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL; MURO DE TABIQUE DE 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:2 DE 2 CMS. DE ESPESOR MINIMO; TODOS LOS CONCRETOS Y MORTEROS DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; ANILLO DE CONCRETO PARA TUBERIAS INFLUENTES CUANDO NO ESTEN EMBEBIDAS EN LA DALA DE DESPLANTE; MEDIA CAÑA, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA PROFUNDIDAD. DE 1.75 MTS.

PZA

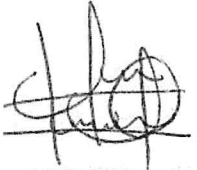
5.00

\$

21,534.92 \$

107,674.60

Precio unitario: ** VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N. **


L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
Total: ** CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N. **					
003-030-0001-0004	POZO DE VISITA TIPO COMUN (SEGUN PLANO AS-8.8) PARA DIAMETROS DE 0.20 A 0.45 MTS. (8" A 18"); INCLUYE: BASE Y DALA DE DESPLANTE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6" X 6" CALIBRE 10, CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL; MURO DE TABIQUE DE 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:2 DE 2 CMS. DE ESPESOR MINIMO; TODOS LOS CONCRETOS Y MORTEROS DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; ANILLO DE CONCRETO PARA TUBERIAS INFLUENTES CUANDO NO ESTEN EMBEBIDAS EN LA DALA DE DESPLANTE; MEDIA CAÑA, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA PROFUNDIDAD. DE 2.00 MTS.	PZA	2.00	\$ 23,077.24	\$ 46,154.48
Precio unitario: ** VEINTITRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N. **					
Total: ** CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N. **					
003-030-0001-0005	POZO DE VISITA TIPO COMUN (SEGUN PLANO AS-8.8) PARA DIAMETROS DE 0.20 A 0.45 MTS. (8" A 18"); INCLUYE: BASE Y DALA DE DESPLANTE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6" X 6" CALIBRE 10, CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL; MURO DE TABIQUE DE 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:2 DE 2 CMS. DE ESPESOR MINIMO; TODOS LOS CONCRETOS Y MORTEROS DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; ANILLO DE CONCRETO PARA TUBERIAS INFLUENTES CUANDO NO ESTEN EMBEBIDAS EN LA DALA DE DESPLANTE; MEDIA CAÑA, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA PROFUNDIDAD. DE 2.25 MTS.	PZA	1.00	\$ 23,528.61	\$ 23,528.61
Precio unitario: ** VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 61/100 M.N. **					
Total: ** VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 61/100 M.N. **					
003-030-0001-0006	POZO DE VISITA TIPO COMUN (SEGUN PLANO AS-8.8) PARA DIAMETROS DE 0.20 A 0.45 MTS. (8" A 18"); INCLUYE: BASE Y DALA DE DESPLANTE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6" X 6" CALIBRE 10, CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL; MURO DE TABIQUE DE 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:2 DE 2 CMS. DE ESPESOR MINIMO; TODOS LOS CONCRETOS Y MORTEROS DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; ANILLO DE CONCRETO PARA TUBERIAS INFLUENTES CUANDO NO ESTEN EMBEBIDAS EN LA DALA DE DESPLANTE; MEDIA CAÑA, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA PROFUNDIDAD. DE 2.50 MTS.	PZA	3.00	\$ 30,758.79	\$ 92,276.37
Precio unitario: ** TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N. **					
Total: ** NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N. **					
003-030-0018-0001	SUMINISTRO E INSTALACION DE BROCAL Y TAPA DE FO.FO. CON BISAGRAS Y PERNO DE 19 MM. (3/4") DE DIAMETRO DE ACERO INOXIDABLE ANSI-304 (SEGUN PLANO AS-8.20) PARA POZO DE VISITA; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, NIVELACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, AJUSTE E INSTALACION. PARA DIAMETRO.	PZA	21.00	\$ 8,829.40	\$ 185,417.40

L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA**

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	BROCAL Y TAPA CIEGA, DE 61 CM. (24"), BROCAL DE 72 KG. Y TAPA DE 87 KG. Precio unitario: ** OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 40/100 M.N. ** Total: ** CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 40/100 M.N. **				
	Total de POZOS DE VISITA Y ESTRUCTURAS ESPEC.			\$	650,747.68
	** SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N. **				
	CONEXIONES Y DESAZOLVES				
003-040-0004-0001	CONEXION DE TUBERIA SANITARIA DE 20 A 45 CM. (8" A 18") DE DIAMETRO A POZO DE VISITA; INCLUYE: RUPTURA, EXTRACCION DEL MATERIAL DE DESPERDICIO, ADITIVO PARA SELLAR TUBERIAS CON MORTERO HIDRAULICO DE FRAGUADO INSTANTANEO DE ACUERDO A NORMA ASTM-805 (SEGUN PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA); SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA PROFUNDIDAD. HASTA 3.00 MTS. Precio unitario: ** CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS 45/100 M.N. ** Total: ** VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 25/100 M.N. **	PZA	5.00	\$ 4,901.45	\$ 24,507.25
	Total de CONEXIONES Y DESAZOLVES			\$	24,507.25
	** VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 25/100 M.N. **				
	Total de ALCANTARILLADO SANITARIO			\$	682,899.26
	** SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N. **				
	ALBAÑILERIA				
	GAVIONES Y ESTRUCTURAS DE PROTECCION				
004-040-0002-0005	CONSTRUCCION DE PROTECCION DE CONCRETO HIDRAULICO (DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES SEGUN PLANO); INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES; CIMBRA, ACERO DE REFUERZO, COLADO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. PARA POZO DE VISITA, PARTE SUPERIOR (SEGUN PLANO AS-8.8) Precio unitario: ** CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N. ** Total: ** NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 11/100 M.N. **	PZA	21.00	\$ 4,448.91	\$ 93,427.11
	Total de GAVIONES Y ESTRUCTURAS DE PROTECCION			\$	93,427.11
	** NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 11/100 M.N. **				
	Total de ALBAÑILERIA			\$	93,427.11
	** NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 11/100 M.N. **				
	ACARREOS				
	ACARREOS PRIMER KILOMETRO				
005-010-0002-0008	ACARREO PRIMER KILOMETRO DE MATERIALES PETREOS: ARENA, GRAVA, PIEDRA, CASCAJO, PRODUCTO DE RUPTURA Y EXCAVACION, EN CAMION DE VOLTEO, CON CARGA MECANICA Y DESCARGA A VOLTEO. MEDIDO EN SECCION. ACARREO 1ER. KM. EN ZONA URBANA TRANSITO INTENSO. Precio unitario: ** CUARENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N. ** Total: ** CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. **	M3	1,200.00	\$ 46.38	\$ 55,656.00
	Total de ACARREOS PRIMER KILOMETRO			\$	55,656.00
	** CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. **				
	ACARREOS KILOMETROS SUBSECUENTES				
005-020-0002-0008	ACARREO KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO DE CEMENTO, ACERO DE REFUERZO, MADERA, TABIQUE, PIEZAS ESPECIALES, TUBERIAS DE ASBESTO-CEMENTO, CONCRETO, PVC Y/O ACERO EN CAMION DE REDILLAS O PLATAFORMA. ACARREO KM. SUBSECUENTE EN ZONA URBANA TRANSITO INTENSO. Precio unitario: ** DOS PESOS 25/100 M.N. ** Total: ** CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N. **	T-KM	18,236.00	\$ 2.25	\$ 41,031.00
	Total de ACARREOS KILOMETROS SUBSECUENTES			\$	41,031.00
	** CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N. **				


L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
Total de ACARREOS					
** NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. **				\$	96,687.00
SEÑALAMIENTOS					
SEÑALAMIENTOS					
006-010-0002-0001	SEÑALAMIENTO DE TRANSITO PARA PROTECCION EN OBRAS (SEGUN PLANO TIPO DE SEÑALAMIENTO DE OBRA); INCLUYE: SUMINISTRO, AMORTIZACION O RENTA; ACARREOS A LA OBRA, COLOCACION, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y REPOSICION POR ROBO O EXTRAVIO. PARA REDES Y/O LINEAS PRINCIPALES, DURANTE LAS 24 HORAS. Precio unitario: ** VEINTE PESOS 37/100 M.N. ** Total: ** DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 M.N. **	ML	882.69	\$ 20.37	\$ 17,960.40
006-010-0003-0001	SEÑALAMIENTO DE TRANSITO PARA PROTECCION EN OBRAS (SEGUN PLANO TIPO DE SEÑALAMIENTO DE OBRA); INCLUYE: SUMINISTRO, AMORTIZACION O RENTA; ACARREOS A LA OBRA, COLOCACION, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y REPOSICION POR ROBO O EXTRAVIO. PARA TOMAS Y DESCARGAS, DURANTE LAS 24 HORAS. Precio unitario: ** DIECIOCHO PESOS 16/100 M.N. ** Total: ** DIECISIETE MIL CIENTO SEIS PESOS 72/100 M.N. **	ML	942.00	\$ 18.16	\$ 17,106.72
006-010-0008-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANDA DE PLASTICO PREVENTIVA DE 3" DE ANCHO CON SIGLAS DEL ORGANISMO OPERADOR, COLOCADAS A 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO EN REDES Y SERVICIOS; INCLUYE: CARGA Y ACARREOS DEL ALMACEN AL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. REDES Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, COLOR VERDE. Precio unitario: ** NUEVE PESOS 61/100 M.N. ** Total: ** DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N. **	ML	1,824.69	\$ 9.61	\$ 17,535.27
Total de SEÑALAMIENTOS				\$	52,622.39
** CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 39/100 M.N. **					
Total de SEÑALAMIENTOS				\$	52,622.39
** CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 39/100 M.N. **					
ALCANTARILLADO SANITARIO (E)					
INSTALACIONES (E)					
303-010-0031-0001	INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO POR EL METODO DE CIELO ABIERTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) O POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO O HIERRO DUCTIL; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO, TENDIDO, NIVELACION, LUBRICACION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES. PARA DIAMETRO. DE 15 CM. (6") Precio unitario: ** CINCUENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N. ** Total: ** CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N. **	ML	942.00	\$ 56.14	\$ 52,883.88
303-010-0031-0002	INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO POR EL METODO DE CIELO ABIERTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) O POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO O HIERRO DUCTIL; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO, TENDIDO, NIVELACION, LUBRICACION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES. PARA DIAMETRO. DE 20 CM. (8") Precio unitario: ** SETENTA PESOS 37/100 M.N. ** Total: ** SESENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS 90/100 M.N. **	ML	882.69	\$ 70.37	\$ 62,114.90
303-010-0034-0001	INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC SANITARIO O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), CON COPLE INTEGRAL (UNION ESPIGA-CAMPANA); O PEAD TERMOFUSIONABLE O DE ELECTROFUSION, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION; PIEZAS DE UNION, BAJADO DE LAS	PZA	157.00	\$ 268.20	\$ 42,107.40

L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	PIEZAS, LUBRICANTE, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES, PARA DIAMETRO. DE 15 CM. (6") Precio unitario: ** DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N. ** Total: ** CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS 40/100 M.N. **				
303-010-0036-0001	INSTALACION DE TEE YEE DE PVC O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) SANITARIO, O SILLETA DE PVC O SILLETA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD O SILLETA DE POLIESTER REFORZADO, SEGUN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SELECCIONADO; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO DE LA PIEZA, CONEXION A TUBO, LUBRICANTE, MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA. PARA DIAMETRO. TEE-YEE DE 20X15 CM. (8"X6") O SILLETA DE 20X15 (8"X6") Precio unitario: ** TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N. ** Total: ** SESENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 04/100 M.N. **	PZA	157.00	\$ 384.72	\$ 60,401.04
Total de INSTALACIONES (E)					\$ 217,507.22
** DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 22/100 M.N. **					
	SUMINISTRO DE TUBERIA (E)				
303-020-0023-0001	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA TRABAJAR EN SISTEMAS A GRAVEDAD A INSTALARSE POR EL METODO A CIELO ABIERTO, QUE CUMPLA CON LAS NORMA ASTM D3034 O ASTM F679 O ASTM F794 O ASTM F1803 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); O ASTM F894, ASTM D3350, ASTM D3212 y ASTM F477 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD); O NMX-E-241-CNCP (VERSION VIGENTE), 435420C DE ACUERDO A ASTM D3350, ASTM F477 Y NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON EXTERIOR CORRUGADO E INTERIOR LISO DE DOBLE PARED; O ASTM D3262 y NOM-001-CONAGUA (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO; O ANSI/AWWA C151/A21.51 O ISO 2531 (VERSION VIGENTE), ANSI/AWWA C104/A21.4 O ISO 4179 y ANSI/AWWA C105/A21.5 O ISO 8180 (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE HIERRO DUCTIL, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREO, MANIOBRAS, CONEXIONES, JUNTAS Y ACCESORIOS DE UNION. PARA DIAMETRO. DE 15 CM. (6") Precio unitario: ** CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N. ** Total: ** CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N. **	ML	942.00	\$ 199.33	\$ 187,768.86
303-020-0023-0002	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA TRABAJAR EN SISTEMAS A GRAVEDAD A INSTALARSE POR EL METODO A CIELO ABIERTO, QUE CUMPLA CON LAS NORMA ASTM D3034 O ASTM F679 O ASTM F794 O ASTM F1803 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); O ASTM F894, ASTM D3350, ASTM D3212 y ASTM F477 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD); O NMX-E-241-CNCP (VERSION VIGENTE), 435420C DE ACUERDO A ASTM D3350, ASTM F477 Y NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON EXTERIOR CORRUGADO E INTERIOR LISO DE DOBLE PARED; O ASTM D3262 y NOM-001-CONAGUA (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO; O ANSI/AWWA C151/A21.51 O ISO 2531 (VERSION VIGENTE), ANSI/AWWA C104/A21.4 O ISO 4179 y ANSI/AWWA C105/A21.5 O ISO 8180 (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE HIERRO DUCTIL, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREO, MANIOBRAS, CONEXIONES, JUNTAS Y ACCESORIOS DE UNION. PARA DIAMETRO. DE 20 CM. (8") Precio unitario: ** TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N. ** Total: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 10/100 M.N. **	ML	882.69	\$ 339.22	\$ 299,426.10
Total de SUMINISTRO DE TUBERIA (E)					\$ 487,194.96
** CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N. **					

L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
SUM. DESCARGAS DOMIC. ESPEC., VALVULAS (E)					
303-021-0010-0001	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC SANITARIO SEGUN ESPECIFICACION ASTM D3034 (RD-35) VERSION ACTUALIZADA; O POLITILENO DE ALTA DENSIDAD QUE CUMPLA CON LA ESPECIFICACION NMX-CC-9001-IMNC (VERSION VIGENTE), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO CODO DE 15 CM. (6") X 45° Precio unitario: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N. ** Total: ** CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N. **	PZA	157.00	\$ 289.15	\$ 45,396.55
303-021-0012-0001	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR PARA TUBERIA DE PVC O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) CON RECUBRIMIENTO EXTERIOR DE AGREGADO GRUESO Y EMPAQUE DE NEOPRENO PARA ENTRONCAR AL POZO DE VISITA INCLUYE: JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 O ALGUN OTRO SELLADOR ADECUADO ENTRE LA TUBERIA Y EL ANILLO DE CONCRETO; MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA. PARA DIAMETRO. DE 20 CMS. (8") Precio unitario: ** UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 87/100 M.N. ** Total: ** CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 67/100 M.N. **	PZA	41.00	\$ 1,441.87	\$ 59,116.67
303-021-0014-0001	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC SANITARIO SEGUN ESPECIFICACION ASTM D3034 (RD-35) VERSION ACTUALIZADA; O POLITILENO DE ALTA DENSIDAD QUE CUMPLA CON LA ESPECIFICACION NMX-CC-9001-IMNC (VERSION VIGENTE), O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV) ASTM D3262 Y ASTM D4161, SEGUN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SELECCIONADO, PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 20X15 CM. (8"X6") Precio unitario: ** QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N. ** Total: ** NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 13/100 M.N. **	PZA	157.00	\$ 595.09	\$ 93,429.13
Total de SUM. DESCARGAS DOMIC. ESPEC., VALVULAS (E)				\$	197,942.35
** CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N. **					
Total de ALCANTARILLADO SANITARIO (E)				\$	902,644.53
** NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N. **					
Total de Presupuesto				\$	2'507,922.47
** DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 47/100 M.N. **					



L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

Programa de Ejecucion de la Obra y Erogaciones

Programa de Ejecución de la Obra y Erogaciones						2026				
Actividad	Clave	Descripción	Inicia	Duración	Termina	Total	Jul	Ago	Sep	Oct
LO-61-004-902027971-N-8-2026										
TERRACERIAS										
RUPTURAS										
30	001-010-0003-0002	RUPTURA DE PAVIMENTO; INCLUYE: CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN TODO EL ESPESOR EXISTENTE; CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL 1ER. KM., MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. MEDIDO EN SECCION. CONCRETO HIDRAULICO ARMADO.	24/Jul/2026	20c	12/Ago/2026	\$ 9,767.73	\$ 4,096.15	\$ 5,671.58		
40	001-010-0003-0003	RUPTURA DE PAVIMENTO; INCLUYE: CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN TODO EL ESPESOR EXISTENTE; CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL 1ER. KM., MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. MEDIDO EN SECCION. DE CONCRETO ASFALTICO.	24/Jul/2026	20c	12/Ago/2026	\$ 1,276.36	\$ 536.25	\$ 741.11		
EXCAVACIONES Y CORTES										
60	001-030-0015-0003	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS.	24/Jul/2026	74c	05/Oct/2026	\$ 84,135.67	\$ 9,510.99	\$ 34,385.88	\$ 35,117.50	\$ 5,121.30
70	001-030-0015-0004	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 2.01 A 4.00 MTS.	24/Jul/2026	74c	05/Oct/2026	\$ 2,992.17	\$ 336.24	\$ 1,222.89	\$ 1,248.91	\$ 182.13
80	001-030-0017-0003	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS, EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS.	24/Jul/2026	74c	05/Oct/2026	\$ 81,859.02	\$ 9,251.63	\$ 33,455.43	\$ 34,167.24	\$ 4,982.72
90	001-030-0017-0004	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS, EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION	24/Jul/2026	74c	05/Oct/2026	\$ 2,872.56	\$ 324.73	\$ 1,174.00	\$ 1,198.98	\$ 174.85
A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO REPRESENTANTE LEGAL										

L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL



34. Prog. Obra

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
 Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

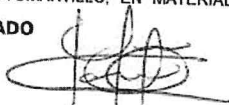
POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Programa de Ejecucion de la Obra y Erogaciones

Actividad	Clave	Descripción	Inicia	Duración	Termina	Total	2026			
							Jul	Ago	Sep	Oct
		HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA PARA PROFUNDIDAD EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 2.01 A 4.00 MTS.								
100	001-030-0021-0000	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS.	24/Jul/2026	74c	05/Oct/2026	\$ 14,751.05	\$ 1,667.51	\$ 6,028.69	\$ 6,156.96	\$ 897.89
110	001-030-0021-0000	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 2.01 A 4.00 MTS.	24/Jul/2026	74c	05/Oct/2026	\$ 1,288.74	\$ 147.70	\$ 526.70	\$ 537.90	\$ 78.44
120	001-030-0023-0000	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS.	24/Jul/2026	74c	05/Oct/2026	\$ 10,561.12	\$ 1,195.87	\$ 4,316.28	\$ 4,408.12	\$ 642.85
130	001-030-0023-0000	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 2.01 A 4.00 MTS.	24/Jul/2026	74c	05/Oct/2026	\$ 652.05	\$ 75.71	\$ 266.49	\$ 272.16	\$ 39.69
140	001-030-0023-0000	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD EN ZONA DESPOBLADA O POBLADA SIN INSTALACIONES, DE 4.01 A 6.00 MTS.	24/Jul/2026	74c	05/Oct/2026	\$ 672.62	\$ 76.04	\$ 274.90	\$ 280.74	\$ 40.94
150	001-030-0025-0000	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS CON ROTOMARTILLO, EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE:	24/Jul/2026	74c	05/Oct/2026	\$ 88,601.24	\$ 10,015.79	\$ 36,210.94	\$ 36,981.39	\$ 5,393.12

L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

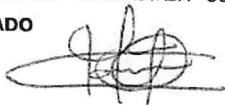
POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Programa de Ejecucion de la Obra y Erogaciones

Actividad	Clave	Descripción	Inicia	Duración	Termina	Total	2026			
							Jul	Ago	Sep	Oct
		EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION DE LA TUBERIA PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS E HIDRAULICOS), DE 0.00 A 2.00 MTS.								
160	001-030-0025-0004	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS CON ROTOMARTILLO, EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION DE LA TUBERIA PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS E HIDRAULICOS), DE 2.01 A 4.00 MTS.	24/Jul/2026	74c	05/Oct/2026	\$ 4,232.19	\$ 478.42	\$ 1,729.68	\$ 1,766.48	\$ 257.61
170	001-030-0026-0003	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS CON ROTOMARTILLO, EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS E HIDRAULICOS), DE 0.00 A 2.00 MTS.	24/Jul/2026	74c	05/Oct/2026	\$ 10,873.42	\$ 1,229.17	\$ 4,443.92	\$ 4,538.47	\$ 661.86
180	001-030-0026-0004	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS CON ROTOMARTILLO, EN MATERIAL "C", EN SECO; INCLUYE: EQUIPO PESADO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS E HIDRAULICOS), DE 2.01 A 4.00 MTS.	24/Jul/2026	74c	05/Oct/2026	\$ 980.63	\$ 110.86	\$ 400.78	\$ 409.30	\$ 59.69
190	001-030-0036-0001	SONDEO PARA LOCALIZACION DE INSTALACIONES Y/O ESTRUCTURAS EXISTENTES CUIDANDO DE NO DAÑARLAS; INCLUYE: LOCALIZACION, AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA EXCAVACION, CONSERVACION DE LA MISMA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA INSTALACIONES EXISTENTES.	24/Jul/2026	15c	07/Ago/2026	\$ 3,544.80	\$ 1,920.10	\$ 1,624.70		
PLANTILLAS, RELLENOS Y TERRAPLENES										
210	001-040-0001-0001	PLANTILLA COMPACTADA CON PISON MECANICO EN ZANJAS, ESPESOR DE 10 CMS.; INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O SELECCION DEL MISMO, COLOCACION DE LA PLANTILLA Y CONSTRUCCION DEL CANAL SEMICIRCULAR PARA PERMITIR EL APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.	24/Jul/2026	84c	15/Oct/2026	\$ 14,382.12	\$ 1,416.42	\$ 5,120.91	\$ 5,229.86	\$ 2,614.93
220	001-040-0001-0002	PLANTILLA COMPACTADA CON PISON MECANICO EN	24/Jul/2026	84c	15/Oct/2026	\$ 15,334.34	\$ 1,510.21	\$ 5,459.95	\$ 5,576.12	\$ 2,788.06

L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
 Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Programa de Ejecucion de la Obra y Erogaciones

Actividad	Clave	Descripción	Inicia	Duración	Termina	Total	2026			
							Jul	Ago	Sep	Oct
		ZANJAS, ESPESOR DE 10 CMS.; INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O SELECCION DEL MISMO, COLOCACION DE LA PLANTILLA Y CONSTRUCCION DEL CANAL SEMICIRCULAR PARA PERMITIR EL APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y 2,000 KG/CM2.								
230	001-040-0004-0002	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; INCLUYE: ELIMINACION DE PIEDRAS, SELECCION DEL MATERIAL, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. ACOSTILLADO APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO HASTA 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO; COMPACTACION AL 90% PRUEBA PROCTOR.	25/Jul/2026	84c	16/Oct/2026	\$ 21,705.62	\$ 1,808.81	\$ 7,728.51	\$ 7,892.95	\$ 4,275.35
240	001-040-0004-0003	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; INCLUYE: ELIMINACION DE PIEDRAS, SELECCION DEL MATERIAL, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; COMPACTACION AL 95% PRUEBA PROCTOR.	24/Jul/2026	84c	15/Oct/2026	\$ 52,587.38	\$ 5,179.07	\$ 18,724.29	\$ 19,122.68	\$ 9,561.34
250	001-040-0005-0002	RELLENO DE ZANJAS CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y 2,000 KG/CM2; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL, ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. ACOSTILLADO APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO HASTA 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO; COMPACTACION AL 90 % PRUEBA PROCTOR.	25/Jul/2026	84c	16/Oct/2026	\$ 43,075.43	\$ 3,589.63	\$ 15,337.46	\$ 15,663.79	\$ 8,484.55
260	001-040-0005-0003	RELLENO DE ZANJAS CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y 2,000 KG/CM2; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL, ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; COMPACTACION AL 95 % PRUEBA PROCTOR.	25/Jul/2026	84c	16/Oct/2026	\$ 99,164.62	\$ 8,263.73	\$ 35,308.61	\$ 36,059.86	\$ 19,532.42
270	001-040-0009-0003	RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION APISONADO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; INCLUYE: ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. CON EQUIPO, COMPACTACION AL 95 % PRUEBA PROCTOR.	05/Sep/2026	43c	17/Oct/2026	\$ 8,695.52			\$ 5,191.36	\$ 3,504.16
280	001-040-0010-0003	RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y 2,000 KG/CM2, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA,	05/Sep/2026	43c	17/Oct/2026	\$ 7,785.35			\$ 4,647.97	\$ 3,137.38


L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

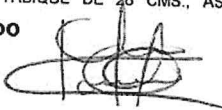
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
 Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Programa de Ejecucion de la Obra y Erogaciones

Actividad	Clave	Descripción	Inicia	Duración	Termina	Total	2026			
							Jul	Ago	Sep	Oct
		ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA CON EQUIPO, COMPACTACION AL 95 % PRUEBA PROCTOR.								
		PAVIMENTOS Y BACHEOS								
300	001-070-0003-0001	BASE HIDRAULICA (SEGUN ESPECIFICACIONES) CON MATERIAL DE BANCO TRITURADO T.M.A. 1 1/2" DE DIAMETRO; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA; TENDIDO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO Y HOMOGENEIZADO, COMPACTACION AL 100 % AASHTO MODIFICADO. PARA VRS DEL 100 %, CONTENIDO DE ARENAS DE 40 % MINIMO, LIMITE LIQUIDO DE 30% MAXIMO.	01/Oct/2026	8c	08/Oct/2026	\$ 20,665.75				\$ 20,665.75
310	001-070-0004-0001	RIEGO DE IMPREGNACION A RAZON DE 1.50 LTS/M2; INCLUYE: MATERIAL, CARGA Y ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EQUIPO, PREPARACION DEL PRODUCTO ASFALTICO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y APLICACIÓN CON EQUIPO. CON EMULSION EAL-60	03/Oct/2026	8c	10/Oct/2026	\$ 976.86				\$ 976.86
320	001-070-0005-0001	RIEGO DE LIGA A RAZON DE 0.50 LTS/M2; INCLUYE: MATERIAL, CARGA Y ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EQUIPO, PREPARACION DEL PRODUCTO ASFALTICO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y APLICACIÓN CON EQUIPO. CON EMULSION ECR-60	03/Oct/2026	8c	10/Oct/2026	\$ 575.64				\$ 575.64
330	001-070-0007-0002	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, ELABORADA CON MATERIAL TRITURADO T.M.A. 3/4" Y CEMENTO ASFALTICO AC-20 (SEGUN ESPECIFICACIONES S.C.T.); INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES AL LUGAR DE LA OBRA, PREPARACION DE LA MEZCLA, TENDIDO, HOMOGENEIZADO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION AL 100 %. DE 0.10 MTS. DE ESPESOR.	13/Oct/2026	8c	20/Oct/2026	\$ 15,324.84				\$ 15,324.84
340	001-070-0014-0021	BACHEO EN AVENIDA (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, JUNTAS DE REFUERZO Y/O ACERO DE REFUERZO (SI SON NECESARIOS), COLADO, VIBRADO, CURADO, ACABADO; NIVELADO, COMPACTADO; CORTA PARA FORMACION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS; RIEGO DE IMPREGNACION, LIGA Y/O SELLO (SEGUN INDICACIONES DE SUPERVISION); LIMPIEZA DEL AREA, ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO; MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA CONCRETO MR-38 DE 0.20 MTS. DE ESPESOR.	13/Oct/2026	8c	20/Oct/2026	\$ 60,307.34				\$ 60,307.34
		ALCANTARILLADO SANITARIO								
		INSTALACIONES								
370	003-010-0027-0001	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA. DE 25X40 CM. CALIBRE 400	04/Sep/2026	39c	12/Oct/2026	\$ 7,644.33		\$ 5,351.03	\$ 2,293.30	
		POZOS DE VISITA Y ESTRUCTURAS ESPEC.								
390	003-030-0001-0001	POZO DE VISITA TIPO COMUN (SEGUN PLANO AS-8.8) PARA DIAMETROS DE 0.20 A 0.45 MTS. (8" A 18"); INCLUYE: BASE Y DALA DE DESPLANTE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6" X 6" CALIBRE 10, CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL; MURO DE TABIQUE DE 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO	08/Ago/2026	70c	14/Oct/2026	\$ 112,319.70	\$ 40,844.13	\$ 49,011.82	\$ 22,463.75	

L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL



POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Programa de Ejecucion de la Obra y Erogaciones

Actividad	Clave	Descripción	Inicia	Duración	Termina	Total	2026			
							Jul	Ago	Sep	Oct
400	003-030-0001-0002	CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:2 DE 2 CMS. DE ESPESOR MINIMO; TODOS LOS CONCRETOS Y MORTEROS DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; ANILLO DE CONCRETO PARA TUBERIAS INFLUENTES CUANDO NO ESTEN EMBEBIDAS EN LA DALA DE DESPLANTE; MEDIA CAÑA, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA PROFUNDIDAD. DE 1.25 MTS.	06/Ago/2026	70c	14/Oct/2026	\$ 83,376.52		\$ 30,319.00	\$ 36,382.30	\$ 16,675.22
410	003-030-0001-0003	POZO DE VISITA TIPO COMUN (SEGUN PLANO AS-8.8) PARA DIAMETROS DE 0.20 A 0.45 MTS. (8" A 18"); INCLUYE: BASE Y DALA DE DESPLANTE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6" X 6" CALIBRE 10, CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL; MURO DE TABIQUE DE 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:2 DE 2 CMS. DE ESPESOR MINIMO; TODOS LOS CONCRETOS Y MORTEROS DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; ANILLO DE CONCRETO PARA TUBERIAS INFLUENTES CUANDO NO ESTEN EMBEBIDAS EN LA DALA DE DESPLANTE; MEDIA CAÑA, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA PROFUNDIDAD. DE 1.50 MTS.	06/Ago/2026	70c	14/Oct/2026	\$ 107,674.60		\$ 39,154.53	\$ 46,985.19	\$ 21,534.88
420	003-030-0001-0004	POZO DE VISITA TIPO COMUN (SEGUN PLANO AS-8.8) PARA DIAMETROS DE 0.20 A 0.45 MTS. (8" A 18"); INCLUYE: BASE Y DALA DE DESPLANTE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6" X 6" CALIBRE 10, CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL; MURO DE TABIQUE DE 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:2 DE 2 CMS. DE ESPESOR MINIMO; TODOS LOS CONCRETOS Y MORTEROS DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; ANILLO DE CONCRETO PARA TUBERIAS INFLUENTES CUANDO NO	06/Ago/2026	70c	14/Oct/2026	\$ 46,154.48		\$ 16,784.03	\$ 20,139.74	\$ 9,230.71

L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL

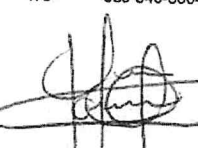
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
 Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

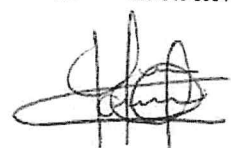
FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Programa de Ejecucion de la Obra y Erogaciones

Programa de Ejecución de la Obra y Erogaciones							2026				
Actividad	Clave	Descripción	Inicia	Duración	Termina	Total	Jul	Ago	Sep	Oct	
430	003-030-0001-000E	ESTEN EMBEBIDAS EN LA DALA DE DESPLANTE; MEDIA CAÑA, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA PROFUNDIDAD. DE 2.00 MTS. POZO DE VISITA TIPO COMUN (SEGUN PLANO AS-8.8) PARA DIAMETROS DE 0.20 A 0.45 MTS. (8" A 18"); INCLUYE: BASE Y DALA DE DESPLANTE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6" X 6" CALIBRE 10, CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL; MURO DE TABIQUE DE 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:2 DE 2 CMS. DE ESPESOR MINIMO; TODOS LOS CONCRETOS Y MORTEROS DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; ANILLO DE CONCRETO PARA TUBERIAS INFLUENTES CUANDO NO ESTEN EMBEBIDAS EN LA DALA DE DESPLANTE; MEDIA CAÑA, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA PROFUNDIDAD. DE 2.25 MTS.	06/Ago/2026	70c	14/Oct/2026	\$ 23,528.61		\$ 8,556.60	\$ 10,266.52	\$ 4,705.49	
440	003-030-0001-000E	POZO DE VISITA TIPO COMUN (SEGUN PLANO AS-8.8) PARA DIAMETROS DE 0.20 A 0.45 MTS. (8" A 18"); INCLUYE: BASE Y DALA DE DESPLANTE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6" X 6" CALIBRE 10, CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL; MURO DE TABIQUE DE 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR Y EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:2 DE 2 CMS. DE ESPESOR MINIMO; TODOS LOS CONCRETOS Y MORTEROS DEBERAN SER ELABORADOS CON CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS, ASI COMO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN PROPORCION INDICADA POR EL FABRICANTE; ANILLO DE CONCRETO PARA TUBERIAS INFLUENTES CUANDO NO ESTEN EMBEBIDAS EN LA DALA DE DESPLANTE; MEDIA CAÑA, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA SEGUN NOM-001-CONAGUA (VIGENTE). PARA PROFUNDIDAD. DE 2.50 MTS.	06/Ago/2026	70c	14/Oct/2026	\$ 92,276.37		\$ 33,555.62	\$ 40,265.66	\$ 18,455.09	
450	003-030-0018-0001	SUMINISTRO E INSTALACION DE BROCAL Y TAPA DE FO.FO. CON BISAGRAS Y PERNO DE 19 MM. (3/4") DE DIAMETRO DE ACERO INOXIDABLE ANSI-304 (SEGUN PLANO AS-8.20) PARA POZO DE VISITA; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, NIVELACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, AJUSTE E INSTALACION. PARA DIAMETRO. BROCAL Y TAPA CIEGA, DE 61 CM. (24"), BROCAL DE 72 KG. Y TAPA DE 87 KG.	21/Ago/2026	62c	21/Oct/2026	\$ 185,417.40		\$ 30,584.59	\$ 91,752.78	\$ 63,080.03	
CONEXIONES Y DESAZOLVES											
470	003-040-0004-0001	CONEXION DE TUBERIA SANITARIA DE 20 A 45 CM. (8" A 18") DE DIAMETRO A POZO DE VISITA; INCLUYE: RUPTURA, EXTRACCION DEL MATERIAL DE DESPERDICIO, ADITIVO PARA SELLAR TUBERIAS CON MORTERO HIDRAULICO DE FRAGUADO INSTANTANEO DE ACUERDO A NORMA ASTM-805 (SEGUN PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA); SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA PROFUNDIDAD. HASTA 3.00 MTS.	10/Ago/2026	52c	30/Sep/2026	\$ 24,507.25		\$ 10,334.50	\$ 14,172.75		



A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL



L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Programa de Ejecucion de la Obra y Erogaciones

Programa de Ejecución de la Obra y Erogaciones						2026				
Actividad	Clave	Descripción	Inicia	Duración	Termina	Total	Jul	Ago	Sep	Oct
ALBAÑILERIA										
GAVIONES Y ESTRUCTURAS DE PROTECCION										
500	004-040-0002-000E	CONSTRUCCION DE PROTECCION DE CONCRETO HIDRAULICO (DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES SEGUN PLANO); INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES; CIMBRA, ACERO DE REFUERZO, COLADO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. PARA POZO DE VISITA, PARTE SUPERIOR (SEGÚN PLANO AS-8.8)	05/Sep/2026	47c	21/Oct/2026	\$ 93,427.11			\$ 51,192.97	\$ 42,234.14
ACARREOS										
ACARREOS PRIMER KILOMETRO										
530	005-010-0002-000E	ACARREO PRIMER KILOMETRO DE MATERIALES PETREOS: ARENA, GRAVA, PIEDRA, CASCAJO, PRODUCTO DE RUPTURA Y EXCAVACION, EN CAMION DE VOLTEO, CON CARGA MECANICA Y DESCARGA A VOLTEO. MEDIDO EN SECCION. ACARREO 1ER. KM. EN ZONA URBANA TRANSITO INTENSO.	29/Jul/2026	85c	21/Oct/2026	\$ 55,656.00	\$ 2,492.06	\$ 19,521.13	\$ 19,936.48	\$ 13,706.33
ACARREOS KILOMETROS SUBSECUENTES										
550	005-020-0002-000E	ACARREO KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO DE CEMENTO, ACERO DE REFUERZO, MADERA, TABIQUE, PIEZAS ESPECIALES, TUBERIAS DE ASBESTO-CEMENTO, CONCRETO, PVC Y/O ACERO EN CAMION DE REDILLAS O PLATAFORMA. ACARREO KM. SUBSECUENTE EN ZONA URBANA TRANSITO INTENSO.	29/Jul/2026	85c	21/Oct/2026	\$ 41,031.00	\$ 1,837.21	\$ 14,391.47	\$ 14,697.67	\$ 10,104.65
SEÑALAMIENTOS										
SEÑALAMIENTOS										
580	005-010-0002-0001	SEÑALAMIENTO DE TRANSITO PARA PROTECCION EN OBRAS (SEGUN PLANO TIPO DE SEÑALAMIENTO DE OBRA); INCLUYE: SUMINISTRO, AMORTIZACION O RENTA; ACARREOS A LA OBRA, COLOCACION, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y REPOSICION POR ROBO O EXTRAVIO. PARA REDES Y/O LINEAS PRINCIPALES, DURANTE LAS 24 HORAS.	24/Jul/2026	90c	21/Oct/2026	\$ 17,980.40	\$ 1,657.77	\$ 5,993.46	\$ 6,120.99	\$ 4,208.18
590	005-010-0003-0001	SEÑALAMIENTO DE TRANSITO PARA PROTECCION EN OBRAS (SEGUN PLANO TIPO DE SEÑALAMIENTO DE OBRA); INCLUYE: SUMINISTRO, AMORTIZACION O RENTA; ACARREOS A LA OBRA, COLOCACION, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y REPOSICION POR ROBO O EXTRAVIO. PARA TOMAS Y DESCARGAS, DURANTE LAS 24 HORAS.	02/Sep/2026	50c	21/Oct/2026	\$ 17,106.72		\$ 9,960.88		\$ 7,145.84
600	005-010-0008-0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANDA DE PLASTICO PREVENTIVA DE 3" DE ANCHO CON SIGLAS DEL ORGANISMO OPERADOR, COLOCADAS A 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO EN REDES Y SERVICIOS; INCLUYE: CARGA Y ACARREOS DEL ALMACEN AL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. REDES Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, COLOR VERDE.	25/Jul/2026	84c	16/Oct/2026	\$ 17,535.27	\$ 1,461.27	\$ 6,243.62	\$ 6,376.46	\$ 3,453.92
ALCANTARILLADO SANITARIO (E)										
INSTALACIONES (E)										
630	303-010-0031-0001	INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO	14/Sep/2026	30c	13/Oct/2026	\$ 52,883.88			\$ 30,848.93	\$ 22,034.95



A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
PRESENTANTE LEGAL

L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL

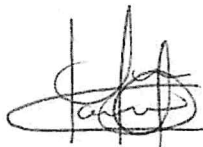
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
 Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
 Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
 PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
 LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
 FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
 TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Programa de Ejecucion de la Obra y Erogaciones

Actividad	Clave	Descripción	Inicia	Duración	Termina	Total	2026			
							Jul	Ago	Sep	Oct
		SANITARIO POR EL METODO DE CIELO ABIERTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) O POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO O HIERRO DUCTIL; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO, TENDIDO, NIVELACION, LUBRICACION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES. PARA DIAMETRO. DE 15 CM. (6")								
640	303-010-0031-0002	INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO POR EL METODO DE CIELO ABIERTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) O POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO O HIERRO DUCTIL; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO, TENDIDO, NIVELACION, LUBRICACION, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES. PARA DIAMETRO. DE 20 CM. (8")	25/Jul/2026	84c	16/Oct/2026	\$ 62,114.90	\$ 5,176.25	\$ 22,116.67	\$ 22,587.23	\$ 2,234.75
650	303-010-0034-0001	INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC SANITARIO O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), CON COPLE INTEGRAL (UNION ESPIGA-CAMPANA); O PEAD TERMOFUSIONABLE O DE ELECTROFUSION, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION; PIEZAS DE UNION, BAJADO DE LAS PIEZAS, LUBRICANTE, JUNTEO, MANIOBRAS LOCALES, PARA DIAMETRO. DE 15 CM. (6")	14/Sep/2026	30c	13/Oct/2026	\$ 42,107.40			\$ 24,562.65	\$ 17,544.75
660	303-010-0036-0001	INSTALACION DE TEE YEE DE PVC O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) SANITARIO, O SILLETA DE PVC O SILLETA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD O SILLETA DE POLIESTER REFORZADO, SEGUN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SELECCIONADO; INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL ALMACEN AL LUGAR DE SU COLOCACION, BAJADO DE LA PIEZA, CONEXION A TUBO, LUBRICANTE, MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; PRUEBA HIDROSTATICA. PARA DIAMETRO. TEE-YEE DE 20X15 CM. (8"X6") O SILLETA DE 20X15 (8"X6")	14/Sep/2026	30c	13/Oct/2026	\$ 60,401.04			\$ 35,233.94	\$ 25,167.10
		SUMINISTRO DE TUBERIA (E)								
680	303-020-0023-0001	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA TRABAJAR EN SISTEMAS A GRAVEDAD A INSTALARSE POR EL METODO A CIELO ABIERTO, QUE CUMPLA CON LAS NORMA ASTM D3034 O ASTM F679 O ASTM F794 O ASTM F1803 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); O ASTM F894, ASTM D3350, ASTM D3212 y ASTM F477 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD); O NMX-E-241-CNCP (VERSION VIGENTE), 435420C DE ACUERDO A ASTM D3350, ASTM F477 Y NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON EXTERIOR CORRUGADO E INTERIOR LISO DE DOBLE PARED; O ASTM D3262 y NOM-001-CONAGUA (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO; O ANSI/AWWA C151/A21.51 O ISO 2531 (VERSION VIGENTE), ANSI/AWWA C104/A21.4 O ISO 4179 y ANSI/AWWA C105/A21.5 O ISO 8180 (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE HIERRO DUCTIL, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREO, MANIOBRAS, CONEXIONES, JUNTAS Y ACCESORIOS DE UNION. PARA DIAMETRO. DE 15 CM. (6")	24/Jul/2026	10c	02/Ago/2026	\$ 187,768.86	\$ 174,356.80	\$ 13,412.06		
690	303-020-0023-0002	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA TRABAJAR EN SISTEMAS A GRAVEDAD A INSTALARSE POR EL METODO A CIELO ABIERTO, QUE	24/Jul/2026	10c	02/Ago/2026	\$ 299,426.10	\$ 278,036.52	\$ 21,387.58		



L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
 REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
Construccion de la red de alcantarillado sanitario en la colonia
Brisa Marina, en la localidad Tijuana, del municipio de Tijuana, B.C.

POSTOR: MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES
LICITACION: LO-61-004-902027971-N-8-2026

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2026
TERMINO: 21 DE OCTUBRE DE 2026

Programa de Ejecucion de la Obra y Erogaciones

Actividad	Clave	Descripción	Inicia	Duración	Termina	Total	2026			
							Jul	Ago	Sep	Oct
		CUMPLA CON LAS NORMA ASTM D3034 O ASTM F679 O ASTM F794 O ASTM F1803 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); O ASTM F894, ASTM D3350, ASTM D3212 Y ASTM F477 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD); O NMX-E-241-CNCP (VERSION VIGENTE), 435420C DE ACUERDO A ASTM D3350, ASTM F477 Y NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON EXTERIOR CORRUGADO E INTERIOR LISO DE DOBLE PARED; O ASTM D3262 Y NOM-001-CONAGUA (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO; O ANSI/AWWA C151/A21.51 O ISO 2531 (VERSION VIGENTE), ANSI/AWWA C104/A21.4 O ISO 4179 Y ANSI/AWWA C105/A21.5 O ISO 8180 (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE HIERRO DUCTIL, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREO, MANIOBRAS, CONEXIONES, JUNTAS Y ACCESORIOS DE UNION. PARA DIAMETRO. DE 20 CM. (8")								
		SUM. DESCARGAS DOMIC. ESPEC., VALVULAS (E)								
710	303-021-0010-0001	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC SANITARIO SEGUN ESPECIFICACION ASTM D3034 (RD-35) VERSION ACTUALIZADA; O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD QUE CUMPLA CON LA ESPECIFICACION NMX-CC-9001-IMNC (VERSION VIGENTE), PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO CODO DE 15 CM. (6") X 45"	24/Jul/2026	10c	02/Ago/2026	\$ 45,396.55	\$ 42,153.94	\$ 3,242.61		
720	303-021-0012-0001	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR PARA TUBERIA DE PVC O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) CON RECUBRIMIENTO EXTERIOR DE AGREGADO GRUESO Y EMPAQUE DE NEOPRENO PARA ENTRONCAR AL POZO DE VISITA INCLUYE: JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 O ALGUN OTRO SELLADOR ADECUADO ENTRE LA TUBERIA Y EL ANILLO DE CONCRETO; MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA. PARA DIAMETRO. DE 20 CMS. (8")	27/Jul/2026	81c	15/Oct/2026	\$ 59,116.67	\$ 4,582.17	\$ 21,538.60	\$ 21,996.87	\$ 0,998.43
730	303-021-0014-0001	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC SANITARIO SEGUN ESPECIFICACION ASTM D3034 (RD-35) VERSION ACTUALIZADA; O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD QUE CUMPLA CON LA ESPECIFICACION NMX-CC-9001-IMNC (VERSION VIGENTE), O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV) ASTM D3262 Y ASTM D4161, SEGUN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SELECCIONADO, PUESTAS EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 20X15 CM. (8"X6")	24/Jul/2026	10c	02/Ago/2026	\$ 93,429.13	\$ 86,755.62	\$ 6,673.51		
TOTAL PARCIAL:						\$ 2'507,922.47	\$ 661,250.24	\$ 564,807.41	\$ 784,311.60	\$ 497,553.22
TOTAL ACUMULADO:							\$ 661,250.24	\$ 1'226,057.65	\$ 2'010,369.25	\$ 2'507,922.47
% PARCIAL:							26.37%	22.52%	31.27%	19.84%
% ACUMULADO:							26.37%	48.89%	80.16%	100.00%

L.A.E. KARLA IVETTE PAZ DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL